DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Presunta irregularidad de una bolsa de empleo temporal

Naturaleza de la actuación:

Investigación con recomendación

Fecha de finalización:

1 de agosto de 2024

Resultados de la actuación:

La investigación realizada se ha centrado en determinar:

1.- Si la convocatoria de bolsa de empleo temporal por el procedimiento de urgencia y extraordinario se ajusta a lo establecido en la Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana sobre selección de personal laboral temporal en una entidad de derecho público en lo que respecta al nombramiento de un órgano técnico de selección.

2.- Si el aplicativo para la realización de la prueba técnica *on line* contiene un sistema de autenticación de la identidad de doble factor de comprobación que incorpora suficientes garantías de que, durante todo el tiempo en el que se desarrolla la prueba, la persona aspirante no puede ser auxiliada por terceras personas o tener acceso a material de consulta sin estar prevista esta segunda circunstancia en las bases.

En relación el primer punto se ha evidenciado que no se ha nombrado un órgano técnico de selección tal como se establece en la Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

En relación con el segundo punto también se ha evidenciado que el aplicativo utilizado para la realización de la prueba técnica *on line* no incorpora las garantías suficientes para evitar que puedan darse las interferencias descritas.

Por lo que se ha recomendado a la entidad:

Primera.- Nombrar el órgano técnico de selección de acuerdo con lo que se establece en la normativa y retrotraer el procedimiento al momento anterior a la realización de la prueba de manera que será este órgano el que deberá establecer el contenido de la prueba y su evaluación.

Segunda.- Realizar la prueba con un aplicativo que incorpore las funcionalidades necesarias para garantizar la identidad de la persona que está realizando la prueba.